



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 882 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,* 06 NOV 2024

**VISTO:** El Informe N° 1828-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 3437847 y Reg. Exp. N° 2423396, y demás documentación adjunta en un total de quince (15) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 053-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de enero del 2020, se aprueba la Liquidación Final Técnico Financiera del Proyecto: “MEJORAMIENTO, SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AMERICA DEL DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2102211, ejecutada por la modalidad de Administración Directa;

Que, así el numeral 5.7.1, del Artículo V de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI, respecto a la Transferencias dentro del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica: *Indica el pliego a través de la Unidad Ejecutora Sede Central y de las (07) Unidades Ejecutoras, tienen condición de ejecutoras de proyectos de inversión, por lo mismo, para fines de transferencia son consideradas como responsables de transferir (entregar) los proyectos de inversión que cuenten con su liquidación financiera final o liquidación técnica financiera total, a favor de las Unidades Ejecutoras receptoras que lo conforman los diferentes sectores públicos; acción a cumplirse de conformidad a la Directiva N° 005-2016-EF.51.01;*

Que, así el numeral 7.1 del Artículo VII de las Disposiciones Complementarias y Finales de la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDyTI, respecto a la designación de la comisión de transferencia, *menciona que a propuesta de los miembros integrantes de la Comisión de Transferencia por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el Gobernador Regional con acto resolutivo, podrá facultar cumplir dicha función en su representación y designará la Comisión de Transferencia que estará integrada por tres (03) o cuatro (04) miembros, tanto de la Unidad Ejecutora que entrega como de la Unidad Ejecutora que recibe;*

Que, mediante Informe N° 1048-2024/GOB.REG-HVCA/GRI-SGO, de fecha 22 de octubre del 2024, el Ing. Fernando Tacury Mendoza – Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, designa al Ing. Godofredo Castro Ampa como miembro integrante de la comisión de Transferencia Físico - Contable (entrega) del Proyecto con CUI N° 2102211, y con Informe N° 573-2024/GOB.REG-HVCA/ORA-OC, de fecha 18 de octubre del 2024, el CPC. Paúl Mariño Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, propone a la CPC. Marcela Mayhua Córdova como integrante de la comisión de Transferencia (entrega) del Proyecto en mención, asimismo, con Informe N° 3097-2024/GOB.REG-HVCA/ORA-OA, de fecha 21 de octubre del 2024, el CPC. Ronald Riveros Carhuapoma – Director de la Oficina de Abastecimiento, propone al CPC. Florencio Victoria Zuñiga como integrante de la comisión de Transferencia (entrega) del Proyecto: “MEJORAMIENTO, SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AMERICA DEL DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA”, con CUI N° 2102211, quienes actuarán en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad y Oficina de Abastecimiento del Gobierno Regional de Huancavelica;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 882 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2024

Que, mediante Oficio N° 2501-2024/GOB.REG-HVCA/GRDS-DREH-UGELHVCA de fecha 27 de agosto del 2024, la Mg. Dora J. Uribarri Ortiz – Directora de la Unidad de Gestión Educativa - UGEL Huancavelica, remite propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de transferencia Físico Contable (Recepción) del Proyecto: “MEJORAMIENTO, SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AMERICA DEL DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA”, con CUI N° 2102211, quienes actuaran en representación de la Unidad de Gestión Educativa - UGEL Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 1828-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 29 de octubre del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, remite la propuesta de integrantes para la conformación de la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto de Educación: “MEJORAMIENTO, SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AMERICA DEL DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA”, con CUI N° 2102211, por lo que concierne la conformación de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde conformar la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto de Educación: “MEJORAMIENTO, SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AMERICA DEL DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Transferencia Físico - Contable del Proyecto de Educación: “MEJORAMIENTO, SUSTITUCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AMERICA DEL DISTRITO DE ASCENSION, PROVINCIA DE HUANCAVELICA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2102211, ejecutada por la modalidad de Administración Directa a favor de la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huancavelica, el cual estará integrado por:

**UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: 001-799 REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL.**

<b>Presidente</b>	Ing. GODOFREDO CASTRO AMPA, en representación de la Gerencia Regional de Infraestructura
<b>Primer Miembro</b>	Ing. WILTON ANDRÉS MANTILLA SAGASTEGUI, Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 882 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,* 06 NOV 2024.

Segundo Miembro	CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, en representación del Director de la Oficina de Contabilidad
Tercer Miembro	CPC. FLORENCIO VICTORIA ZUÑIGA, encargado del Área de Gestión Patrimonial

**UNIDAD EJECUTORA QUE RECEPCIONA: 1639 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – UGEL HUANCAVELICA.**

Presidente	CPC. FREDY ROJAS ESCOBAR – Director de Sistema Administrativo III - AGA
Primer Miembro	Ing. EVER ZANABRIA PARI – Especialista de Infraestructura
Segundo Miembro	CPC. JUAN RODOLFO PEÑA LOPEZ – Especialista en Contabilidad
Tercer Miembro	Lic. Adm. MABEL MAGALI PEÑARES ACLARE – Especialista en Patrimonio

**ARTÍCULO 2°.- OTORGAR** facultades a la Comisión de Transferencia para que proceda a efectuar la entrega del Proyecto ejecutada por la modalidad de Administración Directa, el cual será recepcionado por la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huancavelica de acuerdo a la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el Departamento de Huancavelica", y a su conclusión presentará el informe respectivo ante este Despacho, **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Huancavelica efectuar el seguimiento a las acciones de transferencia, verificando los asientos contables implementados de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01., **bajo responsabilidad.**

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huancavelica, efectúe el seguimiento a las acciones de transferencia verificando su registro en el Módulo de Patrimonio del Sistema Integrado de Gestión Administrativa: SIGA-Módulo Patrimonio, de conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2016-EF-51.01 y el Texto Ordenado de la Directiva N° 005-2016-EF.51.01 aprobado por Resolución Directoral N° 011-2018-EF-51.01.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros de la Comisión de Transferencia, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Ing. Victor Murillo Huamán*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/mmm